



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2023

Proceso No. 2022-00537

Subsanada en tiempo y reunidas las exigencias legales el Juzgado ADMITE la demanda VERBAL presentada por **RAFAEL ALBERTO ERAZO RAMÍREZ** en contra de **SANDRA JANNETH ARANDA PACHÓN**.

Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, en concordancia con lo ordenado en la Ley 2213 de 2022.

Córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 369 de la Ley Procesal Civil vigente.

Reconocer personería adjetiva al doctor JUAN DAVI SALAMANCA CRUZ, como apoderada judicial de la demandante, conforme las facultades y en los términos del mandato allegado.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 013 del 14 de febrero de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria